Comunidad Valenciana

■ OPOSICIONES
Educación no admite el título de filología catalana para estar exento del valenciano

El Plan de Ordenación de Recursos Minerales (arcillas) abre amplios horizontes para las industrias mineras que nutren el sector cerámico y de la construcción de la Comunidad. Hasta ahora, las extracciones se concentraban en el norte de Castelló y Valencia, sobre todo en la Serranía. Los nuevos usos se extienden a otras comarcas como la Tinença de Benifassà, Requena-Utiel, Valle de Ayora, el Maestrat y la Hoya de Buñol, donde se consideran como suelo apto con prescripciones 25 parajes naturales que están propuestos para la Red Natura 2000. El nuevo plan garantiza reservas para medio siglo.

ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS MINERALES

Industria califica 25 parajes naturales de interés comunitario aptos para abrir minas

Las **Hoces del Cabriel, Penyagolosa, la Calderona, la Tinença** de Benifassà son áreas afectadas

Hortensia García, Valencia

El avance del Plan de Ordenación de Recursos Mineros del sector de arcillas de la Comunidad Valenciana, que se encuentra en fase de alegaciones y exposición pública, califica 25 de los 94 espacios naturales de interés comunitario (LIC) propuestos por la Comunidad Valenciana para la Red Natura 2000como suelo *«apto con prescripciones»* para uso minero. La Conselleria de Industria, en respuesta a la creciente demanda de materia prima por parte del sector azulejero, cerámico y de la construcción ha diseñado un mapa donde se señalan los yacimientos potenciales de arcillas.

Una zona apta con prescripciones es un área en la que la actividad extractiva estará condicionada a un estudio más detallado en el plan de impacto ambiental y en función de los resultados se mantendrá o no la aptitud para uso minero.

En el plan quedan afectados por los yacimientos de arcillas lugares propuestos para la Red Natura 2000 lugares como Penyagolosa, la Tinença de Benifassà, las sierras de Caroig, Maigmó, Enguera, Engarceran, Malacara, Salinas y Aitana; los ríos Bergantes, Palancia, Millares y Alto Turia; las Hoces del Cabriel; la Muela de Cortes; el Sabinar de Alpuente y las la sierras Calderona y del Negrete, entre otras.

El plan distingue entre áreas mineras en producción —con concesiones mineras—, en investigación —permisos para hacer prospecciones— y en zonas con recursos potenciales. El documento señala que las zonas en explotación están concentradas en la actualidad en la provincia de Valencia y el norte de Castelló.

Las zonas susceptibles para extraer mineral de Valencia se encuentran en el cuadrante nor-occidental, principalmente en las comarcas de la Serranía, Camp de Turia y el Rincón de Ademuz. Concretamente, los municipios de Chulilla, Loriguilla, Domeño, Losa del Obispo, Calles, Andilla, Alpuente, Aras de los Olmos, Sot de Chera, Domeño, Higueruelas, Llíria, Pedralba y Chelva. Las áreas con recursos potenciales de mayor entidad, asegura el avance del plan, se concentran en los municipios de Pedralba, Villamarxant, Turis, Buñol, Alborache, Chiva, Cheste y, en menor medida, a lo largo de una franja paralela por la izquierda del Valle de Ayora. Como zonas en investigación, es decir, lugares donde ya se están realizando prospecciones, se encuentran Utiel, Requena y Siete Aguas. Estas vetas arcillosas se extienden por Ayora, Jarafuel, Jalance, Teresa de Cofrentes y Cofrentes y se prolongan a Moixent, Enguera y la Font de la Figuera. Otro pequeño núcleo de recurso potencial se encuentra L'Olleria, Ontinyent y Aielo de Malferit.

Morella, Cinctorres, Olocau del Rey, Castellfort, Portell, Vallibona y Forcall, junto a San Joan de Moro y Vilafamés son los municipios mineros existentes en Castelló. En la nueva ordenación aparecen los nuevos yacimientos localizados en *«una amplia zona de la provincia lindando con Teruel y Tarragona»*. La franja comprende los municipios de Castell de Cabres, Herbés, Zorita del Maestrazgo y nuevas zonas de la parte septentrional de Morella también se ven afectadas por el plan.

■ **Un 70-80% del territorio de la Serranía queda a disposición de nuevos yacimientos**

Parajes naturales afectados por el plan de ordenación de recursos mineros en la CV

AREAS PROPUESTAS PARA SER CATALOGADAS COMO LUGARES DE INTERES COMUNITARIO (LIC) DE LA RED NATURA 2000

Yacimientos potenciales de arcillas

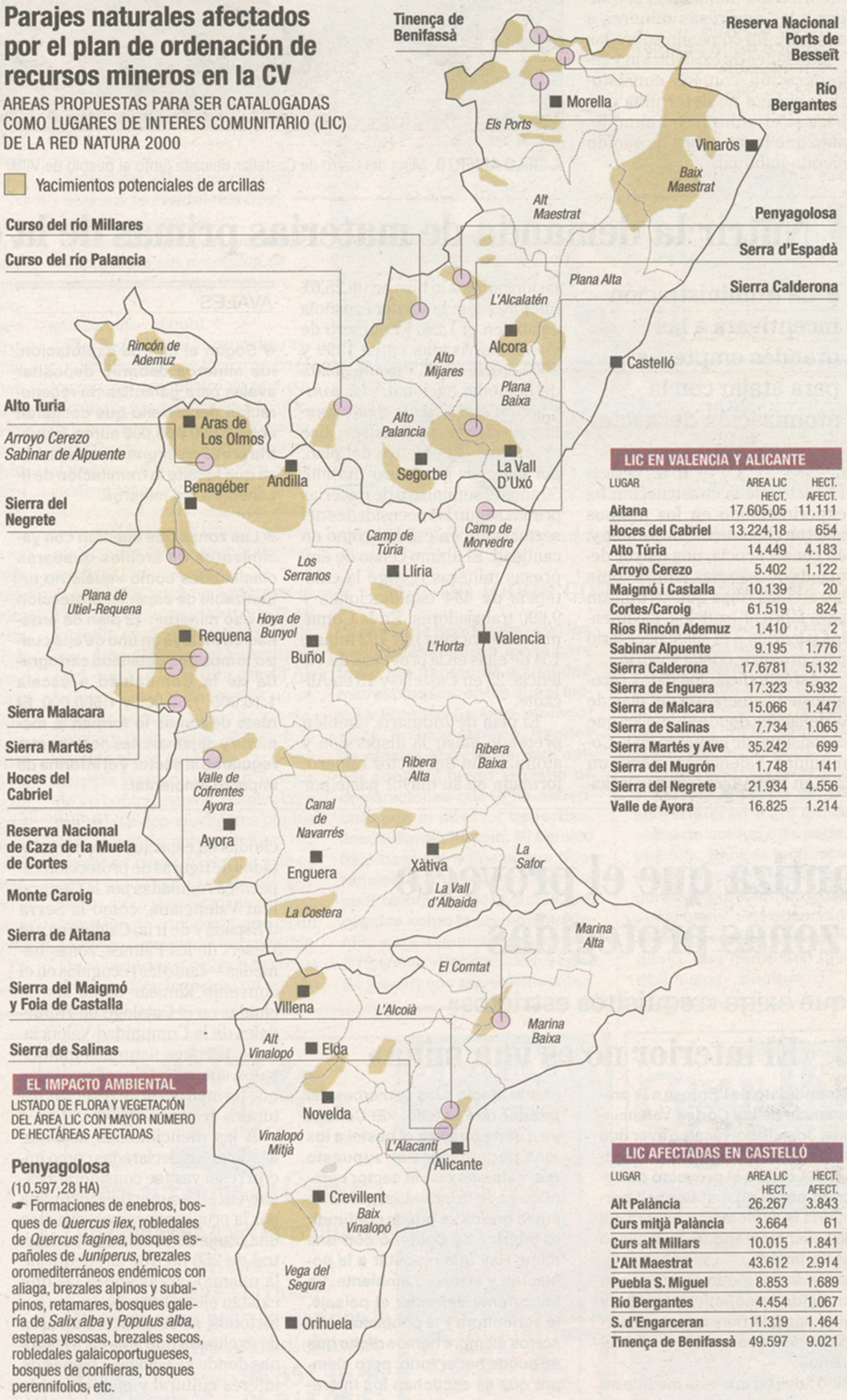

EL IMPACTO AMBIENTAL

LISTADO DE FLORA Y VEGETACIÓN DEL ÁREA LIC CON MAYOR NÚMERO DE HECTÁREAS AFECTADAS

Penyagolosa
(10.597,28 HA)
☛ Formaciones de enebros, bosques de *Quercus ilex*, robledales de *Quercus faginea*, bosques españoles de *Juníperus*, brezales oromediterráneos endémicos con aliaga, brezales alpinos y subalpinos, retamares, bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*, estepas yesosas, brezales secos, robledales galaicoportugueses, bosques de conífieras, bosques perennifolios, etc.

LIC EN VALENCIA Y ALICANTE

LUGAR	AREA LIC HECT.	HECT. AFECT.
Aitana	17.605,05	11.111
Hoces del Cabriel	13.224,18	654
Alto Túria	14.449	4.183
Arroyo Cerezo	5.402	1.122
Maigmó i Castalla	10.139	20
Cortes/Caroig	61.519	824
Ríos Rincón Ademuz	1.410	2
Sabinar Alpuente	9.195	1.776
Sierra Calderona	17.6781	5.132
Sierra de Enguera	17.323	5.932
Sierra de Malcara	15.066	1.447
Sierra de Salinas	7.734	1.065
Sierra Martés y Ave	35.242	699
Sierra del Mugrón	1.748	141
Sierra del Negrete	21.934	4.556
Valle de Ayora	16.825	1.214

LIC AFECTADAS EN CASTELLÓ

LUGAR	AREA LIC HECT.	HECT. AFECT.
Alt Palància	26.267	3.843
Curs mitjà Palància	3.664	61
Curs alt Millars	10.015	1.841
L'Alt Maestrat	43.612	2.914
Puebla S. Miguel	8.853	1.689
Río Bergantes	4.454	1.067
S. d'Engarceran	11.319	1.464
Tinença de Benifassà	49.597	9.021

Fuente: Consellería de Industria.

HJF / LEVANTE-EMV

USO PREFERENTE

● **El avance del plan para ordenar los recursos mineros, concretamente las arcillas que utiliza la industria azulejera y la construcción declara «prioritario el aprovechamiento de los recursos minerales» y su uso será «preferente» a cualquier otro.**

● **Las zonas excluidas o no aptas para la explotación minera son los parques naturales, paraje natural municipal, las cuevas, microrreservas —que se protegerán en una franja de 250 metros—, lugares donde se encuentran especies amenazadas y donde aniden aves (ZEPA) y lugares donde existan endemismos botánicos. Las zonas de interés comunitario (LIC) son declaradas zonas mineras aptas con prescripciones.**

● **Los núcleos rurales, bienes culturales y elementos patrimoniales están protegidos por una franja de exclusión de medio kilómetro.**